



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio

EXPEDIENTE PM-002/21. AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA URBANIZACIÓN LAURO GOLF.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2021, se acordó la incoación de expediente de concesión de autorización para la ocupación del dominio público con una infraestructura de telecomunicaciones, en una parcela de áreas libres de titularidad en la urbanización Lauro Golf, autorización que se formalizará mediante la suscripción del convenio con los operadores de telecomunicaciones que lo soliciten.

El contenido del convenio, de forma resumida, es el siguiente:

Otorgantes: El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre formalizará convenio con los operadores de telecomunicaciones que presenten la solicitud. Al objeto de garantizar los principios de igualdad y no discriminación entre los operadores, el Ayuntamiento ha abierto un trámite de información pública mediante la inserción de anuncios en el *BOP de Málaga* y página web municipal.

Objeto del convenio: La utilización del dominio público para la instalación de infraestructuras para varios operadores de telecomunicaciones, de manera compartida, en una parcela de áreas libres en la urbanización Lauro Golf, cuya ubicación se concreta en el plano incorporado al convenio.

El bien inmueble sobre el que se autorizará la ocupación está inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Málaga, al tomo 959, folio 61, libro 284, finca número 9.769. Se trata de una parcela situada en suelo clasificado como urbanizable ordenado, con la calificación de sistema local de áreas libres, identificada como V.L.6 dentro del Sector de Planeamiento SURO-17, en avenida General Caffarena, s/n, urbanización Lauro Golf, en parcela con referencia catastral 4781912UF5548S0001IS.

El valor económico de la utilización privativa del dominio público local, vendrá determinado en cada momento según lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local mediante instalaciones o infraestructuras de telecomunicaciones o similares (*BOP* 14 de enero de 2013).

Duración: La autorización se otorgará por un periodo de cuatro años a contar desde la formalización del convenio. La autorización podrá prorrogarse por cuatro anualidades más de forma tácita si ninguna de las partes denuncia el presente convenio con anterioridad al plazo de expiración.

Se procede a la publicación del acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Alhaurín de la Torre, a 18 de marzo de 2021.

El Alcalde, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

2956/2021